

Asunto: RESULTADO - ID 467.458 - LPN N° 11/2025 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL EQUIPO FORTIGATE-1100E, RENOVACIÓN DE LICENCIAS SIEM Y RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA "

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 1/10/2025, 14:52

A: licitaciones@technoma.com.py

CC: christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>

Señor

TECHNOMA SAECA , email: licitaciones@technoma.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2025 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL EQUIPO FORTIGATE-1100E, RENOVACIÓN DE LICENCIAS SIEM Y RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SOFTWARE UMBRELLA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" ID N° 467.458** .-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 101 de fecha 26 de septiembre de 2025.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del informe de Evaluación y de la Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

Informe de Evaluación.pdf	2,1 MB
RESOI_ADJUD.pdf	286 KB